

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 2
		Página 1 de 27

ESTADO No. 14

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 13 de febrero de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	03-034	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A.S. – CACHIBI S.A.S.	4	31/01/2024	AUT-905-2275	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A.S. – CACHIBI S.A.S. en condición de titular del Registro Minero de Canteras No. 03-034 , para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que, los archivos presentados en formato GDB se encuentran vacíos y no cuentan con datos verificables en Arcgis, el plano anexo se encuentra incompleto y el ARCHIVO dentro del FBM anual 2022 el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, con shapefile incompletos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto adminisitrativo se acoge el concepto técnico registrado con

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 2
	ESTADOS				Página 2 de 27

						número de tarea Anna Minería No. del 12026780 04 de octubre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	031-92M	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	7	31/01/2024	AUT-905-2270	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , 031-92M se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 22581 Anexo 11, expedida el 31 de marzo de 2023 por JMALUCELLI Travelers Seguros S.A., con vigencia desde el 14 de abril de 2023 hasta el 14 de abril de 2024, la cual ampara un valor hasta por \$183.909.407, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 423258 y radicado No. 70621-0 del 18 de abril de 2023, por la Dra. Diana Marcela Galarza Murillo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato en Virtud de Aporte No. 031-92M, acompañada de su constancia de pago y condiciones generales, toda vez que se encuentra bien constituida en cuanto al objeto, monto a asegurar, suscrita por las partes interesadas y ajustada a la normatividad aplicable al título minero. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 12269154 16/OCT/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 12269152 11/SEP/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 3 de 27

						recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	869	MINAS DE RIO CLARO LTDA	5	31/01/2024	AUT-905-2283	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) 869 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINAS DE RIO CLARO LTDA: 1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión para mediana minería No.869, bajo apremio de multa de acuerdo con lo señalado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 500 46 994000000795 expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 05/05 /2023 hasta el 05/05/2024 para la etapa de explotación del título No.869 presentada en la plataforma Anna Minería con radicado No. 74524-0 y evento No. 458826 del 22/06/2023, con la firma del asegurador. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 12666775 21/JUL/2023. 3. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 12666773 16/AGO/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES					CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 2
	ESTADOS					Página 4 de 27

						administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	869	MINAS DE RIO CLARO LTDA	4	31/01/2024	AUT-905-2284	DISPOSICIONES 1. ACEPTAR la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental 42-43-10100537 expedida por la Compañía Seguros del Estado, con vigencia desde el 22 de abril de 2021 al 22 de abril de 2022, con un valor asegurado de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$28.800.000,00 M/Cte.) conforme lo señalado en la parte motiva del presente acto. 2. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Técnico radicado con número de tarea 6626165 del 12 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – S I G M (A n n A M i n e r í a) . 3. INFORMAR que, a través del presente acto, se acoge el Concepto Jurídico radicado con número de tarea 6626163 del 28 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (A n n A M i n e r í a) . 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite r e c u r s o .

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 5 de 27

CONTRATO DE CONCESION	1836	MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S	4	31/01/2024	AUT-905-2285	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, 1836 se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante evento No. 510516 y radicado No. 70408-1 del 17de agosto de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14260455 del 10/DIC/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------	----------------------------	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 6 de 27

CONTRATO DE CONCESION	13129	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A.S. – CACHIBI S.A.S.	4	31/01/2024	AUT-905-2272	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A.S. – CACHIBI S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. 13129, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2020, toda vez que, los archivos presentados en el plano anexo se encuentran incompletos, el ARCHIVO dentro del FBM anual 2020 el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, con shapefile incompletos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto adminsitrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. del 12030971 05 de octubre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 7 de 27

CONTRATO
DE
CONCESION

15862

PEREA Y CIA S.A.S.

5

31/01/2024

AUT-905-2295

DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión para mediana minería No. 15862, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 426197 y radicado No. 71335-0, del 02 de mayo de 2023, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12357013 del 20/AGO/2023, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	16116	GUABINAS SAS	INGENIERIA	4	31/01/2024	AUT-905-2266	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 16116 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GUABINAS INGENIERIA SAS: 1. Requerir a la sociedad GUABINAS INGENIERIA SAS, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y presente la la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-43-101006271, expedida el 27 de abril de 2023, por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.S., con vigencia desde el 26 de abril de 2023 hasta el 25 de abril de 2024, con un valor asegurado de \$ 137.250.566,87, de acuerdo a lo siguiente: • Ajustar el valor asegurado el cual debe ser de (\$178.396.967) conforme a las características del PTO aprobado, el cual contempla una explotación anual de 143.411,11 m3 de recebo de acuerdo al precio base de liquidación establecido por la UPME para el periodo asegurado. • La póliza debe acoger la previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones. • Se debe incluir como tomador a GRUPO ABBA S.A.S. NIT 901.192.347-1, la póliza debe estar suscrita por el tomador". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12357451 23 de octubre de 2023 del . 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12357449 18 de septiembre de 2023 del . 4. Informar que el
-----------------------------	-------	-----------------	------------	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 9 de 27

					presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	16674	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	3	31/01/2024	AUT-905-2294
					DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa al titular del Contrato de Concesión No. 16674, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique la Póliza Minero Ambiental No 18-43-101009411, con vigencia desde el 10/02/2023 hasta el 10/02/2024, expedida por la compañía Seguros del Estado, con un valor asegurado de \$ 166.127.200,00, ya que esta no se considera técnicamente aceptable, teniendo en cuenta que el valor asegurado no corresponde al precio base de liquidación de la UPME para el periodo correspondiente a la anualidad, el cual debe ser de (\$174.387.100), conforme con las características del PTO APROBADO de Producción Anual Proyectada (m3): 200.000 m3 /año, 90% DIABASA y 10 % RECEBO. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11805493 del 18 /ABR/2023, forma parte integral de este acto administrativo. 3.. Informar que el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11805491 del 22/JUN /2023, forma parte integral de este acto administrativo 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 10 de 27

CONTRATO DE CONCESION	21951	VILLAS S.A.S.	4	31/01/2024	AUT-905-2298	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 21951 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero DE VILLAS S.A.S.: 1.Requerir bajo apremio de multa al titular del Contrato de Concesión , de conformidad con lo establecido en el artículo 115 21951 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al FBM Anual 2022, toda vez que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolucion No. 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual, se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2.Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge lo dispuesto en el concepto técnico 11806349 del 18 de abril de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	---------------	---	------------	--------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 11 de 27

CONTRATO DE CONCESION	22028	JAIRO PALACIO JARAMILLO	5	31/01/2024	AUT-905-2300	DISPOSICIONES 1. APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 60-43101000600 Anexo 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A, con una vigencia comprendida entre el 18 de agosto de 2023 y el 18 de agosto de 2024, allegada mediante radicado 81694 de 19/SEP/2023, dentro del título minero 22028, de conformidad con lo concluido en los conceptos técnico y jurídico que se acogen en el presente acto administrativo. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13520638 del 09/OCT/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	-------	----------------------------	---	------------	--------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 12 de 27

CONTRATO DE CONCESION	22276	LA SULTANA BLOQUES LADRILLOS Y ACABADOS CERAMICOS S.A	5	26/01/2024	AUT-905-2276	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad La sultana Bloques Ladrillos Y Acabados Ceramicos S.A, en condición de titular del Contrato de Concesión No. 22276, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2022, tada vez que, los archivos presentados en el plano anexo no se encuentran con sistema de coordenadas definido. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto adminsitrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. No. 11970906 del 04 de octubre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 13 de 27

CONTRATO DE CONCESION	500311	PEREA Y CIA S.A.S.	3	31/01/2024	AUT-905-2258	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 500311 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero PEREA Y CIA S.A.S.: 1. Requerir a la sociedad PEREA Y CIA S.A.S en condición de titular del Contrato de Concesión No. 500311 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005450 expedida el 21 de julio de 2023 por la aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 02 de agosto de 2023 hasta el 02 de agosto de 2024, la cual ampara un valor hasta de \$3.256.650, presentada en el sistema Integrado de Gestión minera SIGM -Anna Minería., mediante evento No. 473707 y radicado No. 79077-0 del 27 de julio de 2023, acompañada de sus condiciones generales, la cual consiste en la presentación de la constancia de pago de la póliza. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13000254 del 10 de septiembre de 2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13000252 del 24 de octubre de 2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	--------	--------------------	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 14 de 27

CONTRATO DE CONCESION	501495	HACIENDA LLANOGRANDE Y CIA S. EN C. SIMPLE	4	31/01/2024	AUT-905-2287	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 501495, se aprueba el pago del canon de la segunda anualidad de la etapa de exploracion del título No.501495, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 03 de febrero de 2023, con número de evento No. 403694 y radicado No. 64888-0, por considerarse economicamente viable. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11745538 del 21/FEB/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto económico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 11745540 del 25/AGO/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	--------	--	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 15 de 27

CONTRATO DE CONCESION	502763	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	4	31/01/2024	AUT-905-2273	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se informa a la sociedad titular del 502763 Contrato de Concesión, que mediante Concepto Técnico PAR CALI No. 518 del 01 de julio de 2022, agogido en el Auto PARC No. 702 del 15 de julio de 2023, notificado por Estado PARC No. 119 del 18 de julio de 2023, se procedio con la aprobación del pago de canon superficiario de la primera anualidad de la etapa de Exploración del Contrato de Concesión No. 502763, el cual fue presentado en el Sistema Integrado de GEstión Minera Anna _Minería, mediante evento No. 308466 y radicado No. 39741-0 del 12 de enero de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8977074 del 11/ABR/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 8977078 del 29/ENE/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	--------	--------------------------------	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 16 de 27

CONTRATO
DE
CONCESION

ARE-TCG-
09531

CARLOS ALBERTO
CASTRO GONZALEZ,
JOSE REGINALDO
VELASQUEZ
RESTREPO, LEO
NARDO SARRIA

4

31/01/2024

AUT-905-2252

DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN No. ARE-TCG-09531, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS ALBERTO CASTRO GONZALEZ, JOSE REGINALDO VELASQUEZ RESTREPO, LEONARDO SARRIA: 1. Requerir a los titulares del Contrato Especial de Concesión No. ARE-TCG-09531 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-994000000430 anexo: 0. expedida el 28 de septiembre de 2023 por la compañía de seguros Aseguradora Solidaria, con vigencia desde el 28 de septiembre de 2023 hasta el 28 de septiembre de 2024. amparando un monto hasta por \$95.965.191,00, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería, mediante evento No. 495402 y radicado No. 82991-0 del 09 de octubre de 2023, esto es acoger la previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13748254 del 18 de octubre de 2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13748252 del 30 de octubre de 2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 17 de 27

CONTRATO DE CONCESION	CL7-113	JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ	4	31/01/2024	AUT-905-2278	DISPOSICIONES 1. Requerir al señor JAIME ALBERTO CADAVID VELEZ titular del Contrato de Concesión No. CL7- 113 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos en el Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que, la producción reportada en el FBM, no coincide con la producción declarada en las regalías del II trimestre del 2022, y una vez revisado el expediente minero no se evidencia los formularios para la declaración de regalías correspondientes al IV trimestre de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13813131 del 22 de octubre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	--------------------------------	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 18 de 27

CONTRATO DE CONCESION	CLB-151	FERTILIZANTES DOLOMITICOS DEL VALLE S.A.S.	4	31/01/2024	AUT-905-2277	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) CLB-151 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero FERTILIZANTES DOLOMITICOS DEL VALLE S.A.S.: 1. Requerir la sociedad FERTILIZANTES DOLOMITICOS DEL VALLE S.A.S titular del Contrato de Concesión No. CLB-151, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005195, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 412887 y radicado No. 67904-0 del 01 de marzo de 2023, toda vez que no fue anexada la minuta de la póliza, ya que solamente se cargo el clausulado y el recibo de pago. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto adminsitrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 11957410 04/OCT/2023 del . 3. Informar que a través del presente acto adminsitrativo se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11957408 13 de junio de 2023. del 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 19 de 27

CONTRATO DE CONCESION	DBI-031	LENIN FABIO CERTUCHE CERTUCHE	4	31/01/2024	AUT-905-2267	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DBI-031, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LENIN FABIO CERTUCHE CERTUCHE: 1. Requerir al señor LENIN FABIO CERTUCHE CERTUCHE bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y presente la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 980-46994000000697 expedida el 31 de julio de 2023 por la compañía aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 27 de julio de 2023 hasta el 27 de julio de 2024, amparando un monto hasta por \$500.000,00, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 478870 y radicado No. 79954-0 del 17 de agosto de 2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. DBI-031, toda vez que, debe presentar el recibo de pago de la póliza, el cual no se evidencia adjunto en los documentos presentados. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13174526 16 de octubre de 2023 del . 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13174524 23 de octubre de 2023 del 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 20 de 27

CONTRATO DE CONCESION	DLH-161	ABELARDO RAMIREZ VARELA, JUAN RAUL NAVIA REYES, ALBERTO JOSE NAVIA ROJAS	4	31/01/2024	AUT-905-2253	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DLH-161, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ABELARDO RAMIREZ VARELA, JUAN RAUL NAVIA REYES, ALBERTO JOSE NAVIA ROJAS: 1. Requerir bajo apremio de multa a los titulares del contrato de concesión No.DLH-161, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 411792 y radicado No. 67586-0 del 26 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que toda vez que, de conformidad con la evaluación técnica realizada mediante tarea No. 11926857 del 19 de septiembre de 2023, se determinó que NO cumple técnicamente, el plano anexo se encuentra incompleto, el plano anexo no cuenta con geodatabase, con archivo mxd, los shale file carecen de información. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11926857 19/SEP/2023, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	---	---	------------	--------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 21 de 27

CONTRATO
DE
CONCESION

EBO-112

CALES DEL VALLE SAS

4

31/01/2024

AUT-905-2293

DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del contrato de concesión No EBO-112, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2020, presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 423781 y radicado No. 70758-0, del 20 de abril de 2023, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12284882 del 20 / AGO / 2023, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 22 de 27

CONTRATO DE CONCESION	EC7-162	CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4	31/01/2024	AUT-905-2290	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, al titular del Contrato de Concesión No. EC7-162 de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ajuste Formato Básico Minero-FBM anual correspondiente al año 2021, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 18 de abril de 2023, con radicado No. 70635-0 y evento No. 423321, ya que no se considera técnicamente aceptable, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12270645 del 29/AGO/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 23 de 27

CONTRATO DE CONCESION	EGU-111	JUAN ANTONIO MANZANO GARZON, MARIA EUCARIS LEON MANZANO	4	31/01/2024	AUT-905-2269	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) EGU-111 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JUAN ANTONIO MANZANO GARZON MARIA EUCARIS LEON MANZANO , : 1. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. EGU-111, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingresen al sistema y presenten la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería- , mediante evento No. 493509 y radicado No. 82624-0 del 03 de octubre de 2023, toda vez que, no se puede realizar la evaluación jurídica dado que el PDF adjunto se encuentra ilegible. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13679639 23 de octubre de 2023 del . 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13679637 17 de octubre de 2023 del . 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	--	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		Página 24 de 27

CONTRATO DE CONCESION	ICR-09071	JULIETA REYES BURITICA	4	31/01/2024	AUT-905-2255	DISPOSICIONES 1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-994000000398 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia con vigencia desde el 14 de febrero de 2023 hasta el 14 de febrero de 2024, presentada por la señora JULIETA REYES BURITICA , en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 475854 y radicado No. 79426-0 del 06 de agosto de 2023, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. ICR09071, la cual se encuentra bien constituida en cuanto a su objeto, suscrita por las partes, ajustada a la normatividad aplicable al título minero y acompañada de sus condiciones generales y su constancia de pago. No obstante el monto asegurado es mayor al que se debe asegurar, debe estar conforme a las características del PTO aprobado, el cual contempla una explotación anual de 9600 m3/año (5760 m3 de grava, 3840 m3 de arena) de acuerdo al precio base de liquidación establecido por la UPME para el periodo asegurado. 2. Informar a la señora JULIETA REYES BURITICA en condición de titular del Contrato de concesión No. ICR-09071, que la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-43-101005390, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 224497 y radicado No. 24961-0 del 23 de abril de 2021, la cual ampara las obligaciones minero ambientales del título en la vigencia comprendida entre el 14 de abril de 2021 y el 14 de abril de 2022, no será objeto de pronunciamiento jurídico por parte de la autoridad minera, toda vez que, se encuentra v e n c i d a e n s u c o b e r t u r a . 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del
-----------------------	-----------	------------------------	---	------------	--------------	---



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 25 de 27

13077951 31/OCT/2023. 4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13077949 07/OCT/2023. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO
DE
CONCESION

EGU-111

JUAN ANTONIO MANZANO
GARZON, MARIA EUCARIS
LEON MANZANO

5

31/01/2024

AUT-905-2279

DISPOSICIONES

1. Requerir a la señora MARIA EUCARIS LEON DE MANZANO titular del Contrato de Concesión **No. EGU-111**, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos en el **Formato Básico Minero Anual 2020**, la cual consiste en la corrección y/o modificación en el Ítem. C1. Producción, toda vez que la producción reportada en el FBM, no coincide con la producción declarada en las regalías del I y II trimestre de 2020. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.

2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería **13758305** del **22 de octubre de 2023**.

3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 2
		Página 27 de 27

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 13 de febrero de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI